



**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN
CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4**

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) convenio de cooperación suscrito con **INSTITUTO DE EVALUACION TECNOLÓGICA EN SALUD - IETS**, identificado(a) con número de identificación tributaria No. 900574083-9.

CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 1008 del 30 de diciembre de 2013 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Aunar esfuerzos para ejecutar de manera articulada actividades que apoyen al Ministerio en el uso de la evidencia científica disponible en diferentes temas, enfermedades o tecnologías, útil para la formulación de políticas encaminadas a mejorar los resultados en salud de la población y la eficiencia en la asignación de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en salud, según las temáticas definidas para tales efectos."

FECHA DE INICIO: 30 de diciembre de 2013

FECHA DE TERMINACIÓN: 29 de diciembre de 2023

VALOR: "Hasta por la suma de **CERO PESOS M/CTE (\$0)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

(El/La) convenio de cooperación No. 1008 de 2013 se encuentra en ejecución.

Se expide en Bogotá D.C., a los 08 de abril de 2025 a solicitud del(la) interesado(a).



Firmado digitalmente por:
CHRISTIAN FELIPE
GALINDO RUIZ
Fecha: 08-04-2025
07:47:29 AM
Razón: MINISTERIO DE
SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

CHRISTIAN FELIPE GALINDO RUIZ

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx> e ingrese el siguiente código de verificación: 2025040810082013271686



**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN
CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4**

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) convenio de asociación suscrito con **INSTITUTO DE EVALUACION TECNOLÓGICA EN SALUD - IETS**, identificado(a) con número de identificación tributaria No. 900574083-9.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 532 del 05 de septiembre de 2013 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Aunar esfuerzos para desarrollar e implementar herramientas metodológicas (que incluyan documentos protocolarios) y procesos de priorización en salud y abonar esfuerzos que permitan a través de la evaluación de tecnologías en salud u otros análisis aportar información para la toma de decisiones en la actualización del Plan de Beneficios. "

FECHA DE INICIO: 06 de septiembre de 2013

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de noviembre de 2013

VALOR: "Hasta por la suma de **SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES PESOS M/CTE (\$7510000000)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

(El/La) convenio de asociación No. 532 de 2013 se encuentra ejecutado no requiere liquidación.

Se expide en Bogotá D.C., a los 08 de abril de 2025 a solicitud del(la) interesado(a).



Firmado digitalmente por:
CHRISTIAN FELIPE
GALINDO RUIZ
Fecha: 08-04-2025
07:47:50 AM
Razón: MINISTERIO DE
SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

CHRISTIAN FELIPE GALINDO RUIZ

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx> e ingrese el siguiente código de verificación: 202504085322013271687



**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN
CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4**

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) convenio de asociación suscrito con **INSTITUTO DE EVALUACION TECNOLÓGICA EN SALUD - IETS**, identificado(a) con número de identificación tributaria No. 900574083-9.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 755 del 29 de octubre de 2014 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Aunar esfuerzos entre el Ministerio de Salud y Protección Social y el IETS para el desarrollo de evaluaciones de tecnologías, implementación de metodologías de migración del POS y su análisis económico y escaneo del horizonte tecnológico para recomendar tecnologías a evaluarse en el marco del Plan de Beneficios"

FECHA DE INICIO: 31 de octubre de 2014

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de diciembre de 2014

VALOR: "Hasta por la suma de **DOS MIL CIENTO MILLONES PESOS M/CTE (\$2100000000)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

(El/La) convenio de asociación No. 755 de 2014 se encuentra liquidado.

Se expide en Bogotá D.C., a los 08 de abril de 2025 a solicitud del(la) interesado(a).



Firmado digitalmente por:
CHRISTIAN FELIPE
GALINDO RUIZ
Fecha: 08-04-2025
07:48:16 AM
Razón: MINISTERIO DE
SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

CHRISTIAN FELIPE GALINDO RUIZ

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx> e ingrese el siguiente código de verificación: 202504087552014271688



**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN
CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4**

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato de prestación de servicios suscrito con **INSTITUTO DE EVALUACION TECNOLÓGICA EN SALUD - IETS**, identificado(a) con número de identificación tributaria No. 900574083-9.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 312 del 16 de abril de 2015 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Aunar esfuerzos entre el Ministerio y el IETS para realizar evaluaciones de tecnologías en salud en el marco de los análisis del contenido del Plan de Beneficios."

FECHA DE INICIO: 17 de abril de 2015

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de diciembre de 2015

VALOR: "Hasta por la suma de **UN MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$1529410000)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

(El/La) contrato de prestación de servicios No. 312 de 2015 se encuentra liquidado.

Se expide en Bogotá D.C., a los 08 de abril de 2025 a solicitud del(la) interesado(a).



Firmado digitalmente por:
CHRISTIAN FELIPE
GALINDO RUIZ
Fecha: 08-04-2025
07:48:25 AM
Razón: MINISTERIO DE
SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

CHRISTIAN FELIPE GALINDO RUIZ

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx> e ingrese el siguiente código de verificación: 202504083122015271689



**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN
CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4**

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato interadministrativo suscrito con **INSTITUTO DE EVALUACION TECNOLOGICA EN SALUD - IETS**, identificado(a) con número de identificación tributaria No. 900574083-9.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 243 del 02 de mayo de 2016 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Realizar las evaluaciones de tecnologías en salud que permitan obtener los insumos para definir las exclusiones y la ampliación progresiva del Plan de Beneficios en el Marco de la Ley Estatutaria en Salud."

FECHA DE INICIO: 05 de mayo de 2016

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de diciembre de 2016

VALOR: "Hasta por la suma de **TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y UNO PESOS M/CTE (\$3193534051)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

OTROSI No.1: Del contrato interadministrativo No. 243 de 2016, el cual fue suscrito el 19 de octubre de 2016.

(El/La) contrato interadministrativo No. 243 de 2016 se encuentra en trámite de liquidación.

Se expide en Bogotá D.C., a los 08 de abril de 2025 a solicitud del(la) interesado(a).



Firmado digitalmente por:
CHRISTIAN FELIPE
GALINDO RUIZ
Fecha: 08-04-2025
07:48:34 AM
Razón: MINISTERIO DE
SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

CHRISTIAN FELIPE GALINDO RUIZ

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx> e ingrese el siguiente código de verificación: 202504082432016271690



**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN
CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4**

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato de prestación de servicios suscrito con **INSTITUTO DE EVALUACION TECNOLÓGICA EN SALUD - IETS**, identificado(a) con número de identificación tributaria No. 900574083-9.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 487 del 04 de agosto de 2017 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Realizar las evaluaciones de tecnologías en salud que permitan obtener los insumos para definir las exclusiones y la ampliación progresiva del Plan de Beneficios en el Marco de la Ley Estatutaria en Salud."

FECHA DE INICIO: 11 de agosto de 2017

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de julio de 2018

VALOR: "Hasta por la suma de **CINCO MIL MILLONES PESOS M/CTE (\$5000000000)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

MODIFICACIÓN No.1: De (el/la) contrato de prestación de servicios No. 487 de 2017, la cual fue suscrita el 20 de noviembre de 2017

ADICIÓN No.1, PRÓRROGA No.1 Y MODIFICACIÓN No.2: Del contrato de prestación de servicios No. 487 de 2017, la cual fue suscrita el 10 de julio de 2018 y de la cual se toma lo siguiente:

Prorrogar: "La duración de (el/la) contrato de prestación de servicios No. 487 de 2017 hasta el 31 de octubre de 2018."

Adicionar: "El valor del contrato de prestación de servicios No. 487 de 2017 en la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$743593862)**" **Modificar:** "La cláusula sexta derechos y obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios No. 487 de 2017."

ADICIÓN No.2, PRÓRROGA No.2 Y MODIFICACIÓN No.3: Del contrato de prestación de servicios No. 487 de 2017, la cual fue suscrita el 26 de octubre de 2018 y de la cual se toma lo siguiente:

Prorrogar: "La duración de (el/la) contrato de prestación de servicios No. 487 de 2017 hasta el 15 de diciembre de 2018."

Adicionar: "El valor del contrato de prestación de servicios No. 487 de 2017 en la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$138506340)**" **Modificar:**

"La cláusula sexta derechos y obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios No. 487 de 2017."

(El/La) contrato de prestación de servicios No. 487 de 2017 se encuentra liquidado con obligaciones.

De acuerdo al acta de liquidación parcial del contrato, las siguientes obligaciones continúan ejecutándose por parte del contratista bajo seguimiento y vigilancia del ministerio:

1. referente a la radicación y tramite al registro del respectivo contrato, a continuación se enuncian los productos que será objeto de Registro de Derechos de Autor:

Si desea conocer el estado de cumplimiento de las obligaciones Posliquidación, por favor remita correo a la dirección: ogutierrez@minsalud.gov.co

Se expide en Bogotá D.C., a los 08 de abril de 2025 a solicitud del(la) interesado(a).



Firmado digitalmente por:
CHRISTIAN FELIPE
GALINDO RUIZ
Fecha: 08-04-2025
07:48:48 AM
Razón: MINISTERIO DE
SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

CHRISTIAN FELIPE GALINDO RUIZ

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx> e ingrese el siguiente código de verificación: 202504084872017271691



**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN
CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4**

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato interadministrativo suscrito con **INSTITUTO DE EVALUACION TECNOLÓGICA EN SALUD - IETS**, identificado(a) con número de identificación tributaria No. 900574083-9.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 486 del 01 de abril de 2019 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Elaborar las evaluaciones de tecnología en salud definidas por la Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del aseguramiento en salud, con el fin de aportar los documentos técnicos que sirvan como insumo para la definición de las tecnologías en salud que no serán financiados con recursos públicos asignados a la salud, así como aquellas tecnologías a ser incluidas en la propuesta de actualización integral del Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC."

FECHA DE INICIO: 05 de abril de 2019

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de septiembre de 2019

VALOR: "Hasta por la suma de **UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$1995764580)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

PRÓRROGA No.1: Del contrato interadministrativo No. 486 de 2019, la cual fue suscrita el 30 de septiembre de 2019 y de la cual se toma lo siguiente:

Prorrogar: "La duración de (el/la) contrato interadministrativo No. 486 de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2019."

(El/La) contrato interadministrativo No. 486 de 2019 se encuentra liquidado.

Se expide en Bogotá D.C., a los 08 de abril de 2025 a solicitud del(la) interesado(a).



Firmado digitalmente por:
CHRISTIAN FELIPE
GALINDO RUIZ
Fecha: 08-04-2025
07:48:54 AM
Razón: MINISTERIO DE
SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx> e ingrese el siguiente código de verificación: 202504084862019271692

CHRISTIAN FELIPE GALINDO RUIZ



**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN
CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4**

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato interadministrativo suscrito con **INSTITUTO DE EVALUACION TECNOLÓGICA EN SALUD - IETS**, identificado(a) con número de identificación tributaria No. 900574083-9.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 182 del 20 de abril de 2020 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Elaborar las evaluaciones de tecnología en salud definidas por la Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud, con el fin de aportar los documentos técnicos que sirvan como insumo para la definición de las tecnologías en salud que no serán financiados con recursos públicos asignados a la salud, así como aquellas tecnologías a ser incluidas en la propuesta de actualización integral del Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC."

FECHA DE INICIO: 23 de abril de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de noviembre de 2020

VALOR: "Hasta por la suma de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$3171418309)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

PRÓRROGA No.1 Y MODIFICACIÓN No.1: Del contrato interadministrativo No. 182 de 2020, la cual fue suscrita el 06 de noviembre de 2020.

Prorrogar: "La duración de (el/la) contrato interadministrativo No. 182 de 2020 hasta el 15 de diciembre de 2020."

(El/La) contrato interadministrativo No. 182 de 2020 se encuentra liquidado.

Se expide en Bogotá D.C., a los 08 de abril de 2025 a solicitud del(la) interesado(a).



Firmado digitalmente por:
CHRISTIAN FELIPE
GALINDO RUIZ
Fecha: 08-04-2025
07:49:05 AM
Razón: MINISTERIO DE
SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

CHRISTIAN FELIPE GALINDO RUIZ

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx> e ingrese el siguiente código de verificación: 202504081822020271693



**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN
CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4**

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato de consultoría suscrito con **INSTITUTO DE EVALUACION TECNOLÓGICA EN SALUD - IETS**, identificado(a) con número de identificación tributaria No. 900574083-9.

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 251 del 11 de junio de 2021 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Elaborar las evaluaciones de tecnologías de salud definidas por la Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud, con el fin de disponer de los documentos técnicos requeridos como insumo en los procedimientos de determinación de tecnologías de salud que no serán financiadas con recursos públicos asignados a la salud y de actualización de los servicios y tecnologías de salud financiados con la Unidad de Pago por Capitación."

FECHA DE INICIO: 17 de junio de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de noviembre de 2021

VALOR: "Hasta por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2824426959)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

(El/La) contrato de consultoría No. 251 de 2021 se encuentra en trámite de liquidación.

Se expide en Bogotá D.C., a los 08 de abril de 2025 a solicitud del(la) interesado(a).



Firmado digitalmente por:
CHRISTIAN FELIPE
GALINDO RUIZ
Fecha: 08-04-2025
07:49:12 AM
Razón: MINISTERIO DE
SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

CHRISTIAN FELIPE GALINDO RUIZ

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx> e ingrese el siguiente código de verificación: 202504082512021271694



**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN
CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4**

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato de prestación de servicios suscrito con **INSTITUTO DE EVALUACION TECNOLOGICA EN SALUD - IETS**, identificado(a) con número de identificación tributaria No. 900574083-9.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1195 del 17 de diciembre de 2021 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Elaborar las evaluaciones de tecnologías en salud requeridas en los procedimientos de actualización integral de servicios y tecnologías financiados con la Unidad de Pago por Capitación y, de exclusión de servicios y tecnologías en salud de la financiación con recursos públicos asignados a la salud, de manera que se disponga de los insumos necesarios para la toma de decisión informada al interior de cada uno de ellos, así como en la elaboración de estrategias para gestionar y racionalizar el consumo de prestaciones en salud."

FECHA DE INICIO: 22 de diciembre de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de julio de 2022

VALOR: "Hasta por la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$2684152714)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

(El/La) contrato de prestación de servicios No. 1195 de 2021 se encuentra liquidado.

Se expide en Bogotá D.C., a los 08 de abril de 2025 a solicitud del(la) interesado(a).



Firmado digitalmente por:
CHRISTIAN FELIPE
GALINDO RUIZ
Fecha: 08-04-2025
07:49:25 AM
Razón: MINISTERIO DE
SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

CHRISTIAN FELIPE GALINDO RUIZ

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx> e ingrese el siguiente código de verificación: 2025040811952021271695



**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN
CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4**

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato de prestación de servicios suscrito con **INSTITUTO DE EVALUACION TECNOLOGICA EN SALUD - IETS**, identificado(a) con número de identificación tributaria No. 900574083-9.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 827 del 14 de agosto de 2023 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Elaborar las evaluaciones de tecnologías en salud requeridas para las estrategias de gestión y racionalización del consumo de prestaciones en salud y, en los procedimientos de actualización de los servicios y tecnologías financiados con recursos públicos asignados a la salud o a excluir de esta financiación, de manera que se disponga de los insumos necesarios para la toma de decisión informada al interior de cada uno de ellos."

FECHA DE INICIO: 14 de agosto de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de diciembre de 2023

VALOR: "Hasta por la suma de **TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$3599609964)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

(El/La) contrato de prestación de servicios No. 827 de 2023 se encuentra en trámite de liquidación.

Se expide en Bogotá D.C., a los 08 de abril de 2025 a solicitud del(la) interesado(a).



Firmado digitalmente por:
CHRISTIAN FELIPE
GALINDO RUIZ
Fecha: 08-04-2025
07:50:46 AM
Razón: MINISTERIO DE
SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

CHRISTIAN FELIPE GALINDO RUIZ

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx> e ingrese el siguiente código de verificación: 202504088272023271696

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 311 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - IETS

Entre los suscritos, **GONZALO PARRA GONZÁLEZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.008.046, obrando en su condición de Secretario General del Ministerio de Salud y Protección Social, nombrado mediante Decreto No. 0792 del 19 de mayo de 2023 y posesionado según Acta de Posesión No. 143 del 23 de mayo de 2023, legalmente facultado para contratar de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0975 del 02 de junio de 2022, adicionada por la Resolución 992 del 6 de junio de 2022, siguiendo las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2013 y demás disposiciones vigentes sobre contratación de la Administración Pública, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO** y **ADRIANA MARÍA ROBAYO GARCÍA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.021.893, en su calidad de Directora Ejecutiva con facultades de representación legal del **INSTITUTO DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD -IETS**, con NIT 900.574.083-9, declaramos liquidar por mutuo acuerdo el Contrato Interadministrativo No 311-2022, en los términos descritos a continuación:

Contrato No.	311-2022		
Tipo de Contrato	Contrato Interadministrativo		
Objeto	Elaborar las evaluaciones de tecnologías en salud requeridas en la elaboración de estrategias para gestionar y racionalizar el consumo de prestaciones en salud y, en los procedimientos de exclusión de servicios y tecnologías en salud de la financiación con recursos públicos asignados a la salud y, de actualización integral de servicios y tecnologías financiados con la Unidad de Pago por Capitación, de manera que se disponga de los insumos necesarios para la toma de decisión informada al interior de cada uno de ellos.		
Fecha de suscripción	21 de octubre de 2022		
Plazo Inicial	El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 15 de diciembre de 2022.		
Fecha de inicio	25 de octubre de 2022.		
Fecha de terminación (incluidas prórrogas)	15 de diciembre de 2022.		
Valor del contrato	El valor del contrato es hasta por la suma de DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.132.421.585) incluidos IVA, además de todos los impuestos y costos a que haya lugar.		
Ingreso bienes a Almacén	SI ☐	N/A ☒	
Garantías Contrato Principal			
Aseguradora	Seguros del Estado S.A.	Póliza No. Anexo No.	21-44-101396849 0
Fecha de Expedición	24/10/2022	Fecha de Aprobación	25/10/2022
Amparos	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta
Cumplimiento del Contrato	\$533.105.396,25	21/10/2022	20/12/2023
Calidad del Servicio	\$533.105.396,25	21/10/2022	20/12/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$106.621.079,25	21/10/2022	20/12/2025
Pagos y/o Desembolsos			

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 311 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD – IETS

De conformidad con la certificación de pagos de fecha 24 de mayo de 2023, suscrita por la Coordinadora del Grupo de Tesorería, se realizaron los siguientes pagos:			
Rubro	Orden de Pago	Fecha	Valor
C-1902-0300-9	397770322	2022-12-07	\$533.105.396,00
C-1902-0300-9	450271022	2022-12-28	\$746.347.555,00
C-1902-0300-9	450284922	2022-12-28	\$720.547.049,00
C-1902-0300-9	450296622	2022-12-28	132.421.585,00
Total pagos y/o desembolsos			\$ 2.132.421.585,00
Balance Financiero Final			
Valor total del contrato			\$ 2.132.421.585,00
Valor total ejecutado contrato			\$ 2.132.421.585,00
Valor total pagado			\$ 2.132.421.585,00
Saldo a favor del Contratista			\$0,00
Valor a liberar			\$0
Valor liberado			\$0
Concepto de Cumplimiento y Declaraciones de las Partes			
<p>1. Cumplimiento de las obligaciones y/o productos contractuales. - En el "Informe Final de Ejecución y Supervisión", de fecha 21 de diciembre de 2022, suscrito por Claudia Marcela Vargas, Directora de Medicamentos y Tecnologías en Salud, en su calidad de supervisora del componente seis (6) y Germán Raúl Chaparro Director de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud en su calidad de supervisor del Contrato Interadministrativo No. 311 de 2022, certifican que <i>"1. Revisado el porcentaje de cumplimiento reportado por el contratista INSTITUTO DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD IETS, certifico que porcentaje de cumplimiento total del contrato es de 100%. 2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el contratista durante todo el periodo de ejecución del Contrato en mención. 3. Recibi de manera definitiva y a satisfacción los servicios y/o bienes prestados por el contratista durante todo el periodo de ejecución del Contrato en mención"</i>.</p> <p>2. Verificación de cumplimiento de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral.- Para efectos de esta liquidación Claudia Marcela Vargas, Directora de Medicamentos y Tecnologías en Salud, en su calidad de supervisora del componente seis (6) y Germán Raúl Chaparro Director de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud en su calidad de supervisor del Contrato Interadministrativo No. 311 de 2022, quienes ejercieron control y vigilancia del Contrato Interadministrativo No. 311 de 2022, dejaron constancia expresa en el informe final de ejecución y supervisión que durante su ejecución, se verificó por la supervisión, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes para los sistemas de salud y pensiones y/o aportes parafiscales conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>3. Procesos Sancionatorios. - EL MINISTERIO deja constancia que durante la ejecución del contrato no se impuso ninguna sanción al contratista.</p> <p>4. Ecuación contractual. - Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante toda la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación, por lo que no existieron reclamaciones de esta naturaleza.</p> <p>5. Paz y salvo y renuncia a reclamación judicial y extrajudicial.- Las partes se declaran mutuamente a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado del Contrato Interadministrativo N. 311 de 2022 objeto de la presente liquidación, exceptuando la obligaciones que subsistan según la naturaleza del contrato de acuerdo al marco obligacional, y en los aspectos relacionados con los amparos constituidos en la garantía</p>			

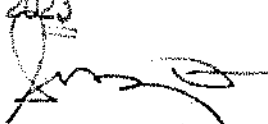
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 311 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - IETS

única, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia, declaran de manera consciente y libre de todo apremio, que renuncian a toda acción o reclamo judicial o extrajudicial que tenga origen en el contrato que aquí se liquida, o en situaciones conexas o derivadas del mismo.

Para constancia firman en Bogotá, D.C. a los,

10 JUL 2023


GONZALO PARRA GONZÁLEZ
EL MINISTERIO


ADRIANA MARÍA ROBAYO GARCÍA
EL IETS

Elaboró: Grupo Ejecución y Liquidación Contractual/ Luisa Adriana Cely Ramos

Revisó: Grupo Ejecución y Liquidación Contractual/ Dayana Espinosa Martínez

Revisó y Aprobó: Grupo Ejecución y Liquidación Contractual /Ingrid Córdoba Amarillo.

Aprobó: Secretaria General / Esperanza Martínez Garzón



CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MSPS-1346-2024. SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD – IETS.

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Elaborar los estudios de tecnologías en salud, requeridas para las estrategias de gestión y análisis del consumo de las prestaciones en salud y en los procedimientos de actualización de los servicios y tecnologías financiados con recursos públicos.

PARÁGRAFO. ALCANCE DEL OBJETO:

Elaborar los estudio y por lo tanto las evaluaciones de tecnologías en salud y los diferentes análisis requeridos en la elaboración de estrategias para gestionar y racionalizar el consumo de prestaciones en salud reconocidas con dineros públicos asignados a la salud, que sirvan de insumo para el procedimiento de exclusión de servicios y tecnologías en salud de la financiación con recursos públicos asignados a la salud, en la actualización integral de servicios y tecnologías financiados con la Unidad de Pago por Capitación, y en el reconocimiento mediante otros mecanismos de financiación, con la información necesaria para proyectar los resultados a 2025 de manera que se disponga de los insumos necesarios para la toma de decisión informada al interior de cada uno de los procesos.

El IETS, en concordancia con su propio objeto y lo que determina la Ley 1438 de 2011 llevará a cabo los estudios necesarios para evaluar los diferentes aspectos, concretados en productos, que servirán de insumo para las diferentes actividades misionales de la Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud, referidas con anterioridad.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONDICIONES TECNICAS MINIMAS O ESENCIALES DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACION: Las características y condiciones técnicas se establecen en el numeral 2.2. del estudio previo y la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, documentos estos que hacen parte integral de presente contrato interadministrativo. Éstas deberán ser cumplidas durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA TERCERA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 20 de diciembre de 2024.

CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es hasta por la suma de **TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$ 3.599.393.890)** incluidos IVA, incluidos todos los costos directos e indirectos además de todos los impuestos y costos a que haya lugar.

CLÁUSULA QUINTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de este contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal **2024** para lo cual se cuenta con el Certificados de Disponibilidad Presupuestal, No. 170624 del 08 de julio de 2024 por valor de \$3.600.000.000 M/CTE, suscrito por el Coordinador(a) del Grupo de Presupuesto del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MSPS-1346-2024. SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD – IETS.

CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:

Un **PRIMER PAGO** correspondiente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor total del contrato, por un valor de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 1.259.787.861)** con la entrega de los siguientes entregables por producto, los cuales deberán tener la aprobación del (los) supervisor(es) correspondiente(s):

Producto 1

- Plan de trabajo del concepto técnico científico para evaluación de tecnologías para exclusión de financiación con dineros públicos.
- Cronograma del concepto técnico científico para evaluación de tecnologías para exclusión de financiación con dineros públicos.
- Documento que contenga el grupo desarrollador según cronograma de ejecución.

Producto 2

- Plan de trabajo del análisis del impacto presupuestal de la valoración clínica multidisciplinaria simultánea para certificación de la discapacidad en Colombia
- Cronograma del análisis del impacto presupuestal de la valoración clínica multidisciplinaria simultánea para certificación de la discapacidad en Colombia
- Documento que contenga el grupo desarrollador según cronograma de ejecución.

Producto 3

- Plan de trabajo del lineamiento para la atención de pacientes con enfermedad de piel de mariposa
- Cronograma del lineamiento para la atención de pacientes con enfermedad de piel de mariposa
- Documento que contenga el grupo desarrollador según cronograma de ejecución.

Producto 4

- Plan de trabajo de la definición y estandarización de los indicadores para enfermedad renal crónica
- Cronograma de la definición y estandarización de los indicadores para enfermedad renal crónica
- Documento que contenga el grupo desarrollador según cronograma de ejecución.

Producto 5

- Plan de trabajo del análisis de impacto presupuestal y su efecto sobre la unidad de pago por capitación de una estrategia basada en equipos interdisciplinarios
- Cronograma del análisis de impacto presupuestal y su efecto sobre la unidad de pago por capitación de una estrategia basada en equipos interdisciplinarios
- Documento que contenga el grupo desarrollador según cronograma de ejecución.

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MSPS-1346-2024. SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD – IETS.

Producto 6

- Plan de trabajo del mecanismo de financiamiento de servicios sociales complementarios con cargo a recursos públicos asignados a salud
- Cronograma del mecanismo de financiamiento de servicios sociales complementarios con cargo a recursos públicos asignados a salud
- Documento que contenga el grupo desarrollador según cronograma de ejecución.

Producto 7

- Plan de trabajo de la matriz de caracterización de la clasificación única de procedimientos en salud (cups) (fase 1 y fase 2)
- Cronograma de la matriz de caracterización de la clasificación única de procedimientos en salud (cups) (fase 2 y fase 2)
- Documento que contenga el grupo desarrollador según cronograma de ejecución.

Producto 8

- Plan de trabajo de la revisión de alcance de métodos basados en evidencia para la fijación de tarifas para procedimientos (no quirúrgicos) compuestos
- Cronograma de la revisión de alcance de métodos basados en evidencia para la fijación de tarifas para procedimientos (no quirúrgicos) compuestos
- Documento que contenga el grupo desarrollador según cronograma de ejecución.

Producto 9

- Plan de trabajo de la revisión sistemática realista sobre los modelos de financiación de enfermedades huérfanas
- Cronograma de la revisión sistemática realista sobre los modelos de financiación de enfermedades huérfanas
- Documento que contenga el grupo desarrollador según cronograma de ejecución.

Producto 10

- Plan de trabajo del impacto de las exclusiones de tecnologías sanitarias en Colombia y propuesta de ajuste al mecanismo de exclusión de tecnologías financiadas con recursos públicos asignados a la salud
- Cronograma del impacto de las exclusiones de tecnologías sanitarias en Colombia y propuesta de ajuste al mecanismo de exclusión de tecnologías financiadas con recursos públicos asignados a la salud
- Documento que contenga el grupo desarrollador según cronograma de ejecución.

Un **SEGUNDO PAGO** correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, por un valor de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 1.439.757.556)** con la entrega de los siguientes entregables por producto, los cuales deberán tener la aprobación del (los) supervisor(es) correspondiente(s):

**CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MSPS-1346-2024.
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y EL INSTITUTO DE
EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD – IETS.**

Producto 1:

Documento que dé cuenta de:

- Alcance definitivo
- Descripción de las condiciones de salud para la que fue nominada la tecnología
- Descripción de la tecnología e indicaciones INVIMA si aplica
- Pregunta para la revisión
- Búsqueda de la evidencia

Producto 2:

Documento que dé cuenta de:

- Definición de alcance, objetivos y avances en la metodología y en la estimación de los costos y el cálculo de la población.

Producto 3:

Documento que dé cuenta de:

- Conformación del grupo desarrollador, alcance, preguntas que abordará el lineamiento, metodología, estrategia de búsqueda para las preguntas a resolver y resultados de las estrategias de búsqueda.

Producto 4:

Documento que dé cuenta de:

- Conformación del grupo desarrollador, alcance, métodos de la revisión sistemática, estrategia de búsqueda, resultados de la estrategia de búsqueda, resultados del proceso de selección. Metodología para el desarrollo de los consensos y un cronograma con las fechas de los consensos.

Producto 5:

Documento que dé cuenta de:

- Definición de alcance, objetivos y avances en la metodología y en la estimación de las fuentes de información.

Producto 6:

Documento que dé cuenta de:

- Alcance, la metodología, y las estrategias de búsqueda y avances de los resultados de la estrategia de búsqueda y resultados de las búsquedas.

Producto 7

Documento que dé cuenta de:

- Alcance, metodología, estrategia de búsqueda, resultados de la búsqueda, síntesis parcial de resultados de caracterización unicidad, seguridad y obsolescencia

Producto 8

Documento que dé cuenta de:

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MSPS-1346-2024. SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD – IETS.

- Conformación del grupo desarrollador, conformación de mesas de trabajo con actores clave, elaboración del protocolo de la revisión, realización de la búsqueda de literatura (estrategias de búsqueda), tamización y selección de información relevante para responder al objetivo de la revisión sistemática.

Producto 9

- Informe parcial que contenga el alcance, la metodología, y las estrategias de búsqueda y avances de los resultados de la estrategia de búsqueda.

Producto 10

Documento que dé cuenta de:

- Informe técnico con avances de la estimación del impacto económico de las exclusiones,
- Informe técnico con avances del análisis del proceso de implementación desde la perspectiva de salud pública,
- Protocolo y estrategias de búsqueda hasta selección de fuentes de información para la revisión y referenciación internacional, revisión del proceso por parte del IETS a partir de la experiencia basada en los informes realizados.

Un **TERCER PAGO** correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato, por un valor de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 899.848.473)** con la entrega de los siguientes entregables por producto, los cuales deberán tener la aprobación del (los) supervisor(es) correspondiente(s):

Producto 1:

- Un (1) informe técnico para el Grupo de Análisis Técnico-Científico (Resumen ejecutivo y completo), y un informe técnico para el desarrollo de la Fase de Consulta a Pacientes Potencialmente Afectados y Ciudadanía. Este informe contiene sus dos (2) documentos en total por cada tecnología evaluada.
- Una (1) una presentación en PowerPoint del proceso para el Grupo de Análisis Técnico Científico (GATC).

Producto 2:

- Informe final técnico que contiene los resultados del AIP.
- Herramienta computacional que permita la replicación del modelo por parte de la DRBCTAS.

Producto 3:

- Documento con el desarrollo metodológico completo, de acuerdo con el alcance, objetivos y preguntas refinadas con el grupo desarrollador.
- Lineamiento técnico para la atención de pacientes con Enfermedad de Piel de Mariposa

**CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MSPS-1346-2024.
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y EL INSTITUTO DE
EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD – IETS.**

Producto 4

- Un (1) informe técnico final que contiene los resultados de la revisión de la literatura y del proceso de construcción de los indicadores, incluyendo los métodos de consenso, resultados y metas de cada uno y el set de indicadores trazadores.
- Un (1) documento final que contiene los indicadores, la anatomía de cada uno junto al plan de medición y las metas con la interpretación de cada medida.

Producto 5

- Informe final que contenga el análisis de los costos de la estrategia interdisciplinaria en salud.
- Informe final que contenga la estimación de la demanda de la estrategia interdisciplinaria en salud.
- Informe final que contenga la estimación del gasto como % de la UPC.

Producto 6

- Informe final que contenga la revisión sistemática realista de las fuentes y los mecanismos del financiamiento, un capítulo que dé cuenta sobre los criterios de definición de los servicios sociales complementarios, un capítulo que contenga la propuesta para el financiamiento de los servicios sociales complementarios en Colombia.

Producto 7

- Informe que dé cuenta del proceso de desarrollo: métodos, fuentes de información, resultados y justificación de cada actividad dentro de la metodología,
- Resultados del piloto de la caracterización de los CUPS incluidos en el piloto.
- Matriz de caracterización ajustada a partir de los resultados del piloto.
- Entregable fase 2.
- Matriz de caracterización de los CUPS del capítulo 13 y grupos 23 y 24
- Informe técnico y anexos que soportan la información que se utilizó para la caracterización de los CUPS trabajados

Producto 8

- Informe que dé cuenta de la revisión sistemática de alcance con el análisis de información: de las formas para establecer paquetes de procedimientos y de la forma en que se definen las tarifas para procedimientos compuestos.
- Informe del proceso y resultados de las mesas de trabajo con actores clave
- Documento con la propuesta para la definición de tarifas para procedimientos (no quirúrgicos) compuestos

Producto 9

- Informe final que contenga la revisión sistemática realista de las fuentes y los mecanismos del financiamiento para enfermedades huérfanas en Colombia. Incluye un capítulo de análisis comparativo de sistemas sanitarios con enfoque de

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MSPS-1346-2024. SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD – IETS.

implementación de los mecanismos identificados al contexto colombiano y propuesta para Colombia.

Producto 10

- Informe técnico final de la estimación del impacto económico de las exclusiones,
- Informe técnico final del análisis del proceso de implementación desde la perspectiva de salud pública,
- Informe técnico final con el análisis de la revisión y referenciación internacional y consultas con actores clave.
- Propuesta de ajuste al mecanismo de exclusiones

PARÁGRAFO PRIMERO: Presentar la facturación o documento equivalente para el cobro al MINISTERIO en físico y a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos estarán sujetos a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) autorizado y a la colocación de los recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPTN, situación que **EL CONTRATISTA** declara conocer y aceptar.

PARÁGRAFO TERCERO: Para los pagos **EL CONTRATISTA** deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, (salud, pensión y parafiscales) lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen. **PARÁGRAFO CUARTO:** Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga **EL CONTRATISTA** acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por **EL CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO CUARTO: **EL MINISTERIO** no reconocerá pagos sobre la entrega de elementos y/o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del contrato y/o quien ejerza su apoyo.

PARÁGRAFO QUINTO: El último pago se realizará previa presentación del informe final de ejecución y supervisión en el que conste que se recibió de manera definitiva y a satisfacción los servicios y/o bienes prestados por **EL CONTRATISTA** durante todo el período de ejecución del Contrato. Así como también previa liquidación del mismo por parte del Grupo de Ejecución y liquidación contractual.

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MSPS-1346-2024. SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD – IETS.

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES Y PROHIBIIONES DE LAS PARTES

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y anexo técnico si aplica, para la ejecución idónea.
2. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, de gestión y demás relacionadas y presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en los estudios previos, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por **EL MINISTERIO** y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato
4. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
5. Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas de aquellas que requieran para el cumplimiento del mismo
6. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor.
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
8. Atender los lineamientos dados por **EL MINISTERIO** en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
9. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por **EL MINISTERIO** relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
10. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
11. Constituir la garantía a favor de **EL MINISTERIO** por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte del **MINISTERIO**, cuando a ello hubiere lugar.
12. Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen al **MINISTERIO**.
13. Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por **EL MINISTERIO**.
14. Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega al **MINISTERIO** de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.

**CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MSPS-1346-2024.
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y EL INSTITUTO DE
EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD – IETS.**

15. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte del Ministerio, cuando a ello hubiere lugar.
16. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
17. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al ministerio y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.
19. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
20. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.
21. **EL CONTRATISTA** declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.
22. Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar.
23. Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término correspondiente, cuando a ello hubiere lugar.
24. Las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MSPS-1346-2024. SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD – IETS.

En desarrollo del objeto del contrato **EL CONTRATISTA**, se compromete con las siguientes obligaciones específicas:

1. Elaborar un plan de trabajo que incluya el cronograma de actividades y las tecnologías priorizadas para la evaluación, por cada producto. Documento que deberá ser presentado para aprobación del supervisor.
2. Asegurar que todos los procesos que incluyen una pregunta de investigación cuenten con el aval previo del Ministerio de Salud y Protección Social en lo relacionado con dicha pregunta de investigación, su alcance, las fuentes de información y el correspondiente protocolo de búsqueda.
3. Desarrollar, dentro de los plazos establecidos, cada una de las actividades previstas para cada uno de los productos descritos en el apartado de especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por el contratista.
4. Elaborar y entregar los informes técnicos parciales y finales, hojas de vida, certificaciones y demás productos requeridos por el Ministerio de Salud y Protección Social, como resultado de las evaluaciones de tecnologías efectuadas, cumpliendo con las especificaciones o condiciones técnicas mínimas establecidas en el presente documento y en la propuesta presentada por el contratista.
5. Garantizar la infraestructura física, tecnológica y logística que le permita prestar los servicios contratados, con estricto control sobre la seguridad de la información objeto del contrato.
6. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, el equipo de trabajo, conforme con la propuesta presentada, con los profesionales idóneos y altamente calificados e informar sobre los cambios de dicho equipo con antelación suficiente a las entregas de informes y productos.
7. Mantener información actualizada del cronograma de trabajo con los cambios generados y acordados con el supervisor.
8. Participar en las reuniones técnicas que sean citadas y programadas en el desarrollo y ejecución del contrato.
9. Garantizar la cadena de transferencia, entre los autores originales de las obras creadas y definidas en el presente documento. Lo anterior de acuerdo con la decisión 351 de 1993 de la Comunidad Andina de Naciones, la Ley 23 de 1982, la Ley 1450 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

C. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA, se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones:

1. La garantía única y los amparos constituidos en los términos del contrato no podrán ser modificados sino por disposición legal o con la autorización previa y escrita **de EL MINISTERIO**.
2. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo al contrato por trabajos

**CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MSPS-1346-2024.
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y EL INSTITUTO DE
EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD – IETS.**

realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto.

3. Las adiciones y prorrogas se acordarán por escrito.
4. **EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta la concurrencia del valor y tiempos pactados en el contrato o en las adiciones y prorrogas que se suscriban.

D. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO

1. Aprobar el plan de trabajo y el cronograma presentados por EL CONTRATISTA, cuando a ello hubiere lugar.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiendo al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.
4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Para el efecto el supervisor adelantará el seguimiento y verificación de las estipulaciones contractuales a cargo del contratista, el cual se verá reflejado en los informes de ejecución y supervisión parcial y final, dependiendo de que se trate, los cuales deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II.
5. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por EL CONTRATISTA.
6. Poner a disposición de EL CONTRATISTA toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a EL MINISTERIO sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
9. Repetir contra los servidores públicos, EL CONTRATISTA o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
10. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, que se desarrollen en ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
11. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo y en el mismo contrato, dentro de los plazos y con las condiciones establecidas. Para el efecto, el MINISTERIO a través de la supervisión y atendiendo la naturaleza y prestaciones de la relación negocial, procederá a establecer el plan de pagos del contrato considerando para el efecto el porcentaje de ejecución del mismo, el cual se verá reflejado en la plataforma SECOP II.
12. Verificar, como requisito para cada pago, el cumplimiento del CONTRATISTA frente a las obligaciones que le correspondan con el sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, pago de salarios, subsidios, prestaciones sociales y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar) de todos sus empleados y, en especial, del personal destinado para el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MSPS-1346-2024. SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD – IETS.

13. Impartir aprobación de la facturación o documento equivalente presentada en físico y a través de la plataforma SECOP II por parte del CONTRATISTA, previa verificación del cumplimiento de lo establecido en la cláusula correspondiente a la forma de pago y demás relacionados.
14. Verificar el cumplimiento debido de las obligaciones post-liquidación, cuando hubiere lugar.
15. Liquidar el contrato, dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato, cuando a ello hubiere lugar.
16. Adelantar el cierre del expediente contractual conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, cuando hubiere lugar.
17. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados.

CLÁUSULA OCTAVA. INFORMES: EL CONTRATISTA entregará los siguientes informes, con los respectivos soportes anexos de ejecución que correspondan:

El Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud entregará los siguientes documentos, junto con el plan de trabajo y cronograma de actividades, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato:

1. Certificados de idoneidad por cada perfil profesional dentro de cada producto y hojas de vida en el Formato único hoja de vida persona natural expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (SIGEP II), a solicitud del Supervisor, sin perjuicio de la misma entrega dentro de los documentos necesarios para el pago.
2. Certificado expedido por el revisor fiscal sobre el cumplimiento de la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y la política que la Entidad maneje sobre el tema.
3. Certificado expedido por el revisor fiscal sobre el cumplimiento de la legislación en materia ambiental de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.

De igual manera el IETS entregará, con la periodicidad que se establezca en el plan de trabajo y cronograma de actividades, lo siguiente:

1. Informes técnicos parciales de avance, que evidencien el desarrollo de las actividades programadas, de acuerdo con el cronograma de actividades y el plan de trabajo. Uno por cada producto y con al menos un mes de anticipación al plazo establecido al cronograma y que contengan como mínimo un cincuenta por ciento de avance sobre el producto a entregar con el fin de que la supervisión realice retroalimentación técnica.
2. Informes técnicos finales para cada producto de acuerdo con las especificaciones o condiciones técnicas mínimas establecidas en el presente documento y en la propuesta presentada por el contratista.
3. Informe final con los documentos soporte que den cuenta de las actividades cumplidas en desarrollo del objeto contractual, el cual será presentado en medio digital, y que se corresponde con los productos descritos en el numeral 2.2 de este documento.

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MSPS-1346-2024. SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD – IETS.

CLÁUSULA NOVENA. PRODUCTOS: EL CONTRATISTA entregará los productos requeridos conforme con las especificaciones o condiciones técnicas mínimas establecidas en el estudio previo los cuales deberán cumplir las metodologías y actividades señaladas en la propuesta presentada por el IETS:

Producto 1: CONCEPTO TÉCNICO CIENTÍFICO PARA EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS PARA EXCLUSIÓN DE FINANCIACIÓN CON DINEROS PÚBLICOS

OBJETIVO	ALCANCE	ACTIVIDADES	ENTREGABLES	DURACIÓN
Elaborar los análisis técnicos de las tecnologías sanitarias nominadas para su posible exclusión de la financiación con recursos públicos asignados a la Salud en el proceso 2024, que den soporte al desarrollo del procedimiento técnico-científico y participativo para la exclusión de tecnologías de la financiación con recursos públicos -PTC. La tecnología a evaluar corresponde a la siguiente nominación: 1. 2355. Restauración de dientes mediante incrustaciones (operatoria dental) metálicas (Código 233101)	Desarrollar los análisis técnicos que permitan soportar las decisiones técnicas, de exclusión del procedimiento Restauración de dientes mediante incrustaciones (operatoria dental) metálicas (Código 233101) durante el desarrollo del procedimiento técnico-científico y participativo para la definición de la exclusión de tecnologías en salud. Para la evaluación 2355 que propone la exclusión de Restauración de dientes mediante incrustaciones (operatoria dental) metálicas nominada por criterio A: "Que tengan como finalidad principal un propósito cosmético o suntuario no relacionado con la recuperación o mantenimiento de	1. Elaboración del plan de trabajo y cronograma 2. Entrega de plan de trabajo y cronograma 3. Revisión de la nominación y la totalidad de la información enviada por el nominador para orientar el estudio. 4. Determinación de pregunta investigación y consulta con expertos 5. Elaboración de la estrategia de búsqueda de literatura 6. Descripción de las condiciones de salud (funcionales) para las que está indicada la tecnología nominada, analizando seguridad y eficacia para esas condiciones de salud. Descripción de los usos estéticos y cosméticos de la tecnología. 7. Búsqueda y selección de la evidencia 8. Análisis y redacción de la síntesis de resultados para el informar el proceso	Producto primera entrega: • Plan de trabajo del concepto técnico científico para evaluación de tecnologías para exclusión de financiación con dineros públicos. • Cronograma del concepto técnico científico para evaluación de tecnologías para exclusión de financiación con dineros públicos. • Documento que contenga el grupo desarrollador según cronograma de ejecución. Producto segunda entrega Avance, documento que dé cuenta de: • Alcance definitivo • Descripción de las condiciones de salud para la que fue nominada la tecnología • Descripción de la tecnología e indicaciones INVIMA si aplica • Pregunta para la revisión • Búsqueda de la evidencia Productos tercera entrega (productos finales): • Un (1) informe técnico para el Grupo de Análisis Técnico-Científico (Resumen ejecutivo y completo), y un informe técnico para el desarrollo de la Fase de Consulta a Pacientes Potencialmente Afectados y Ciudadanía. Este informe contiene sus	Tres (3) meses

**CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MSPS-1346-2024.
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y EL INSTITUTO DE
EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD – IETS.**

OBJETIVO	ALCANCE	ACTIVIDADES	ENTREGABLES	DURACIÓN
	la capacidad funcional o vital de las personas” se realizará Revisión sistemática de la literatura rápida.	en la fase 3 en adelante 9. Análisis de objeciones, revisiones y aportes. 10. Redacción preliminar de la recomendación 11. Redacción de informe para la ciudadanía, informe completo y resumen ejecutivo 12. Corrección de estilo 13. Elaboración de presentación en PowerPoint	dos (2) documentos en total por cada tecnología evaluada. • Una (1) una presentación en PowerPoint del proceso para el Grupo de Análisis Técnico Científico (GATC).	

Producto 2: ANÁLISIS DEL IMPACTO PRESUPUESTAL DE LA VALORACIÓN CLÍNICA MULTIDISCIPLINARIA SIMULTÁNEA PARA CERTIFICACIÓN DE LA DISCAPACIDAD EN COLOMBIA

OBJETIVO	ALCANCE	ACTIVIDADES	ENTREGABLES	DURACIÓN
Realizar un análisis de impacto presupuestal (AIP) de la valoración clínica multidisciplinaria simultánea para certificación de la discapacidad en Colombia.	El alcance de este estudio es realizar un AIP del procedimiento de la valoración clínica multidisciplinaria simultánea para certificación de discapacidad con recursos de la Unidad de Pago UPC por Capitación (UPC). Para ello, se considerarán los avances realizados en la materia por parte del MinSalud, especialmente del Grupo de Gestión en Discapacidad de la Oficina de Promoción Social y la Dirección de Regulación de	1. Elaboración plan de trabajo y cronograma 2. Definición grupo desarrollador 3. Planteamiento de alcance y objetivos 4. Identificación de las tecnologías de evaluación y de la condición de salud 5. Insumos y métodos considerando el nivel departamental a. Estructura del modelo matemático b. Población objetivo c. Uso y costos de los recursos 6. Participación de mercado 7. Resultados	Producto primera entrega: • Plan de trabajo del análisis del impacto presupuestal de la valoración clínica multidisciplinaria simultánea para certificación de la discapacidad en Colombia • Cronograma del análisis del impacto presupuestal de la valoración clínica multidisciplinaria simultánea para certificación de la discapacidad en Colombia • Documento que contenga el grupo desarrollador según cronograma de ejecución. Producto segunda entrega:	Cuatro (4) meses

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MSPS-1346-2024. SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD – IETS.

OBJETIVO	ALCANCE	ACTIVIDADES	ENTREGABLES	DURACIÓN
	Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud (DRBCTAS).		<p>Avance, documento que dé cuenta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Definición de alcance, objetivos y avances en la metodología y en la estimación de los costos y el cálculo de la población. <p>Productos tercera entrega (productos finales):</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe final técnico que contiene los resultados del AIP. Herramienta computacional que permita la replicación del modelo por parte de la DRBCTAS. 	

Producto 3: LINEAMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON ENFERMEDAD DE PIEL DE MARIPOSA

OBJETIVO	ALCANCE	ACTIVIDADES	ENTREGABLES	DURACIÓN
Desarrollar un lineamiento técnico para la atención de pacientes con Enfermedad de Piel de Mariposa de acuerdo con el manual metodológico para lineamientos del IETS.	Formulación de lineamientos técnicos de uso que sirvan a los actores del sector, a los encargados de regulación y a aquellas entidades de vigilancia y control; así mismo, que dispongan de herramientas claras que permitan guiar una atención en salud acorde a las necesidades de los pacientes con enfermedad piel de mariposa.	<ol style="list-style-type: none"> Elaboración cronograma y plan de trabajo Conformación del grupo desarrollador Planteamiento preliminar del alcance y objetivos Refinamiento y validación del alcance, objetivos y preguntas en espacio deliberación con el grupo desarrollador, interesados, academia, expertos y dependencias técnicas del Minsalud Construcción de la estrategia de búsqueda Desarrollo de la revisión de la literatura y normativa Síntesis y análisis de la información recuperada 	<p>Producto primera entrega:</p> <ul style="list-style-type: none"> Plan de trabajo del lineamiento para la atención de pacientes con enfermedad de piel de mariposa Cronograma del lineamiento para la atención de pacientes con enfermedad de piel de mariposa Documento que contenga el grupo desarrollador según cronograma de ejecución. <p>Productos segunda entrega:</p> <p>Avance, documento que dé cuenta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Conformación del grupo desarrollador, alcance, preguntas que abordará el lineamiento, metodología, estrategia de búsqueda para las preguntas a resolver y resultados de 	Cuatro (4) meses

**CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MSPS-1346-2024.
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y EL INSTITUTO DE
EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD – IETS.**

OBJETIVO	ALCANCE	ACTIVIDADES	ENTREGABLES	DURACIÓN
		8. Formulación de lineamientos preliminares 9. Consulta de lineamientos preliminares con grupo desarrollador, interesados, academia, expertos y dependencias técnicas del Minsalud 10. Ajuste de lineamientos preliminares de acuerdo con sugerencias recibidas en espacios de discusión 11. Construcción del informe final que contendrá contexto y antecedentes, marco conceptual, métodos y lineamientos. 12. Presentación de lineamientos finales en la mesa de enfermedades huérfanas	las estrategias de búsqueda. Productos tercera entrega (productos finales): <ul style="list-style-type: none"> Documento con el desarrollo metodológico completo, de acuerdo con el alcance, objetivos y preguntas refinadas con el grupo desarrollador. Lineamiento técnico para la atención de pacientes con Enfermedad de Piel de Mariposa 	

Producto 4: DEFINICIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LOS INDICADORES PARA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA

OBJETIVO	ALCANCE	ACTIVIDADES	ENTREGABLES	DURACIÓN
Definir y actualizar los indicadores para todo el proceso de atención de la Enfermedad Renal Crónica en Colombia (Condiciones precursoras, diagnóstico, manejo, seguimiento y resultados en salud y en gestión de la condición en todo el curso de	El alcance consiste en definir un set de indicadores para todo el proceso de atención de la Enfermedad Renal Crónica en Colombia (Condiciones precursoras, diagnóstico, manejo, seguimiento y resultados en salud y en gestión de la condición en todo el curso de	1. Conformación del grupo desarrollador 2. Desarrollo del protocolo de la revisión de la literatura y de la metodología de consensos y priorización de indicadores 3. Búsqueda de la información y revisión de información existente en Colombia (indicadores actuales)	Producto primera entrega: <ul style="list-style-type: none"> Plan de trabajo de la definición y estandarización de los indicadores para enfermedad renal crónica Cronograma de la definición y estandarización de los indicadores para enfermedad renal crónica Documento que contenga el grupo desarrollador según cronograma de ejecución. Productos segunda entrega:	Cuatro meses y medio (4,5)

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MSPS-1346-2024. SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD – IETS.

OBJETIVO	ALCANCE	ACTIVIDADES	ENTREGABLES	DURACIÓN
atención) a partir de la revisión de la literatura y consenso con actores clave para su manejo.	atención) a partir de la revisión de la literatura y consenso con actores clave. Una vez exista acuerdo en el set de indicadores se establecerá un plan de medición y las metas de cumplimiento para cada uno basado en estándares internacionales y particularidades en el contexto local.	<p>4. Selección, extracción y síntesis de la información recuperada</p> <p>5. Generación de indicadores preliminares a partir de un proceso de priorización</p> <p>6. Consenso con expertos clínicos, aseguradores, prestadores, otras entidades de gobierno (INS, SuperSalud, entre otros), pacientes y MSPS sobre indicadores y selección de los mismos</p> <p>7. Descripción de la anatomía de los indicadores y el plan de medición, con sus respectivas metas</p> <p>8. Consenso para las metas de cada indicador e interpretación de estas medidas</p> <p>9. Construcción del informe final de indicadores</p>	<p>Avance, documento que dé cuenta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Conformación del grupo desarrollador, alcance, métodos de la revisión sistemática, estrategia de búsqueda, resultados de la estrategia de búsqueda, resultados del proceso de selección. Metodología para el desarrollo de los consensos y un cronograma con las fechas de los consensos. Productos tercera entrega (productos finales): Un (1) informe técnico final que contiene los resultados de la revisión de la literatura y del proceso de construcción de los indicadores, incluyendo los métodos de consenso, resultados y metas de cada uno y el set de indicadores trazadores. <p>Un (1) documento final que contiene los indicadores, la anatomía de cada uno junto al plan de medición y las metas con la interpretación de cada medida. Duración</p>	

Producto 5: ANÁLISIS DE COSTOS, ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO Y EVALUACIÓN DEL EFECTO SOBRE LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN DE UNA ESTRATEGIA BASADA EN EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS

OBJETIVO	ALCANCE	ACTIVIDADES	ENTREGABLES	DURACIÓN
Realizar un análisis de costos, estimación de la población objetivo y evaluación del efecto sobre la unidad de pago por capitación de una estrategia basada en	El alcance de este estudio es realizar análisis de costos de una estrategia basada en equipos interdisciplinarios. Adicionalmente, se realizará un estudio de la población objetivo	<p>1. Elaboración plan de trabajo y cronograma.</p> <p>2. Definición grupo desarrollador.</p> <p>3. Planteamiento de alcance y objetivos.</p> <p>4. Caracterización de la estrategia</p>	<p>Producto primera entrega:</p> <ul style="list-style-type: none"> Plan de trabajo del análisis de impacto presupuestal y su efecto sobre la unidad de pago por capitación de una estrategia basada en equipos interdisciplinarios 	Cuatro meses y medio (4,5)

**CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MSPS-1346-2024.
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y EL INSTITUTO DE
EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD – IETS.**

OBJETIVO	ALCANCE	ACTIVIDADES	ENTREGABLES	DURACIÓN
equipos interdisciplinarios en Colombia.	que potencialmente demandará la estrategia interdisciplinaria. Finalmente, se construirá una evaluación del efecto sobre la unidad de pago por capitación de en equipos interdisciplinarios en Colombia. Para ello, se seguirán los lineamientos de manuales del IETS vigentes.	interdisciplinaria en salud. 5. Recopilación de los datos sobre implementación de los equipos interdisciplinarios en salud, considerando una estrategia de implementación extramural. 6. Diseño del modelo analítico. 7. Análisis de los costos de la estrategia interdisciplinaria en salud según las características definidas en su implementación. 8. Estimación de la población objetivo que se beneficiaría de la estrategia interdisciplinaria en salud. 9. Cuantificación del gasto total de implementación de la estrategia interdisciplinaria en salud. 10. Cálculo del ajustador del gasto con respecto a la UPC 11. Resultados.	<ul style="list-style-type: none"> • Cronograma del análisis de impacto presupuestal y su efecto sobre la unidad de pago por capitación de una estrategia basada en equipos interdisciplinarios • Documento que contenga el grupo desarrollador según cronograma de ejecución. <p>Producto segunda entrega:</p> <p>Avance, documento que dé cuenta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definición de alcance, objetivos y avances en la metodología y en la estimación de las fuentes de información. <p>Productos tercera entrega (productos finales):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe final que contenga el análisis de los costos de la estrategia interdisciplinaria en salud. • Informe final que contenga la estimación de la demanda de la estrategia interdisciplinaria en salud. • Informe final que contenga la estimación del gasto como % de la UPC. 	

Producto 6: MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS CON CARGO A RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS A SALUD

**CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MSPS-1346-2024.
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y EL INSTITUTO DE
EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD – IETS.**

OBJETIVO	ALCANCE	ACTIVIDADES	ENTREGABLES	DURACIÓN
Realizar una revisión sistemática realista y normativa de los modelos de financiación de servicios sociales complementarios con cargo a recursos públicos asignados a salud, incluyendo características del sistema de salud en el que se incorporó y un análisis comparativo con el sistema de salud colombiano, y unas recomendaciones de política de financiamiento derivadas de los resultados del análisis	El Presupuesto Máximo (PM) es un presupuesto adicional complementario a la prima del aseguramiento en salud, definida como Unida de Pago por Capitación (UPC), que se calcula anualmente y busca cubrir aquellos servicios y tecnologías que aún no son financiados por la UPC por sus condiciones inciertas, alta variabilidad de sus precios o por ser servicios sociales complementarios ordenados por un juez, pero que no necesariamente deben ser cubiertos con recursos de salud. En este sentido, este presupuesto máximo financia hoy: algunos medicamentos para enfermedades huérfanas, los servicios sociales complementarios, la mayoría de los medicamentos nuevos, Alimentos Nutricionales Para Propósito Médico Especial (APME), algunos procedimientos, dispositivos y medicamentos utilizados para una indicación	1. Elaboración del plan de trabajo y cronograma. 2. Definición grupo desarrollador. 3. Realización del protocolo de la revisión y delimitación del alcance. 4. Realización de la búsqueda de la literatura. 5. Selección y extracción de información relevante para responder al objetivo de la revisión sistemática. 6. Análisis de la información para lo que se recurrirá a métodos de análisis de evidencia cualitativa. 7. Se realizará un análisis de las diferentes fuentes y mecanismos de financiamiento de los servicios complementarios en salud identificados en la literatura. 8. Análisis comparativo de los hallazgos con las características del sistema de salud colombiano, considerando la factibilidad para la implementación de los mecanismos de financiamiento (incluye el análisis de marcos legales y de factibilidad operativa). 9. Efectuar una revisión normativa acerca del estado	Producto primera entrega: • Plan de trabajo del mecanismo de financiamiento de servicios sociales complementarios con cargo a recursos públicos asignados a salud • Cronograma del mecanismo de financiamiento de servicios sociales complementarios con cargo a recursos públicos asignados a salud • Documento que contenga el grupo desarrollador según cronograma de ejecución. Producto segunda entrega: Avance, documento que dé cuenta de: • Alcance, la metodología, y las estrategias de búsqueda y avances de los resultados de la estrategia de búsqueda y resultados de las búsquedas. Productos tercera entrega (productos finales): • Informe final que contenga la revisión sistemática realista de las fuentes y los mecanismos del financiamiento, un capítulo que dé cuenta sobre los criterios de definición de los servicios sociales complementarios, un capítulo que contenga la	Cuatro (4) meses

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MSPS-1346-2024. SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD – IETS.

OBJETIVO	ALCANCE	ACTIVIDADES	ENTREGABLES	DURACIÓN
	<p>diferente a la aprobada por la agencia reguladora. Las Entidades Promotoras de Salud y las Entidades Obligadas a Compensar deben realizar la gestión y garantizar la prestación de los servicios y tecnologías en salud financiadas con los PM, no con la UPC, a sus afiliados. Específicamente, la demanda de los servicios sociales complementarios en los últimos años ha venido provocando un aumento en los costos para el SGSSS del 28% de 2020 al 2021. Dadas las características de este tipo de servicios, es relevante que se tenga claridad sobre sus criterios de definición, y realizar un análisis de la forma en la que se están financiando en otros sistemas de salud. También es del alcance de este producto el análisis comparativo de los hallazgos con las características del sistema de salud colombiano, considerando la</p>	<p>actual y de la viabilidad normativa para el desarrollo mecanismos para el financiamiento en salud de los servicios sociales complementarios.</p> <p>10. Mapeo de actores interesados y diálogos con actores del sistema de salud.</p> <p>11. Proponer recomendaciones de política pública acerca de los mecanismos de financiamiento en salud de los servicios sociales complementarios.</p> <p>12. Elaboración de la propuesta para el financiamiento de los servicios sociales complementarios en Colombia.</p>	<p>propuesta para el financiamiento de los servicios sociales complementarios en Colombia.</p>	

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MSPS-1346-2024. SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD – IETS.

OBJETIVO	ALCANCE	ACTIVIDADES	ENTREGABLES	DURACIÓN
	factibilidad para la implementación de los mecanismos en el contexto local.			

Producto 7: MATRIZ DE CARACTERIZACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN ÚNICA DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD (CUPS)

OBJETIVO	ALCANCE	ACTIVIDADES	ENTREGABLES	DURACIÓN
Caracterizar y estandarizar semánticamente los procedimientos descritos en la CUPS (Resolución 2336 de 2023) a partir de una matriz de caracterización.	Identificar elementos clave (descripción de la tecnología, características de unicidad y variaciones de cada procedimiento, seguridad y estado de obsolescencia o desuso frente a otros CUPS vigentes por resolución). La información obtenida contará además con las respectivas fuentes de información, y justificaciones sobre sus características recolectadas (donde aplique), que posibilite un análisis riguroso de la información.	<p>Fase 1 construcción de las metodologías, la matriz de caracterización y aplicación de los métodos a un grupo de tecnologías (piloto)</p> <p>Para la fase 1 se seguirán los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conformación del grupo desarrollador 2. Definición del alcance, incluyendo los CUPS (grupos) a caracterizar en el ejercicio piloto 3. Definición de la estrategia para la recolección de la información y variables a tener en cuenta para cada procedimiento. 4. Búsqueda de la información para la caracterización de las tecnologías, seguridad, unicidad y variaciones de cada procedimiento, a partir de la literatura y de consulta con expertos en los procedimientos. Se recuperará información como consta a continuación: <ol style="list-style-type: none"> a. Semántica y Descripción Actual: 	<p>Producto primera entrega:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo de la matriz de caracterización de la clasificación única de procedimientos en salud (cups) (fase 1 y fase 2) • Cronograma de la matriz de caracterización de la clasificación única de procedimientos en salud (cups) (fase 2 y fase 2) • Documento que contenga el grupo desarrollador según cronograma de ejecución. <p>Producto segunda entrega:</p> <p>Avance, documento que dé cuenta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alcance, metodología, estrategia de búsqueda, resultados de la búsqueda, síntesis parcial de resultados de caracterización unicidad, seguridad y obsolescencia <p>Productos tercera entrega (productos finales):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe que dé cuenta del proceso de desarrollo: métodos, fuentes de información, resultados y justificación de cada 	Cinco (5) meses

**CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MSPS-1346-2024.
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y EL INSTITUTO DE
EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD – IETS.**

OBJETIVO	ALCANCE	ACTIVIDADES	ENTREGABLES	DURACIÓN
		<p>Se describirá cómo la CUPS caracteriza actualmente los procedimientos.</p> <p>b. Variables para Clasificación y Estandarización Semántica: se describirá la metodología de recolección de información, las fuentes y la justificación de su elección. Esto incluirá las características únicas del procedimiento (unicidad) que permitan identificar el procedimiento de manera inequívoca.</p> <p>c. Caracterización del Procedimiento: se describirá la metodología de recolección de información, las fuentes y la justificación de su elección. Esto incluirá las variables que caracterizan al procedimiento y que permitan identificar las diferentes variaciones que puedan incluirse en este mismo (por ejemplo: dispositivos médicos utilizados, homónimos, técnicas, lateralidad, etc.).</p> <p>d. Obsolescencia, baja Utilidad y seguridad: Se especificará y describirá la metodología de recolección de información, las</p>	<p>actividad dentro de la metodología,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resultados del piloto de la caracterización de los CUPS incluidos en el piloto. • Matriz de caracterización ajustada a partir de los resultados del piloto. <p>Entregable fase 2.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matriz de caracterización de los CUPS del capítulo 13 y grupos 23 y 24 • Informe técnico y anexos que soportan la información que se utilizó para la caracterización de los CUPS trabajados 	

**CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MSPS-1346-2024.
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y EL INSTITUTO DE
EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD – IETS.**

OBJETIVO	ALCANCE	ACTIVIDADES	ENTREGABLES	DURACIÓN
		<p>fuentes y la justificación. Esto incluirá las variables que permitan analizar si un procedimiento es obsoleto o inseguro a la luz del avance tecnológico mundial (en el contexto nacional, dependiendo de la oferta local).</p> <p>5. Sintetizar y diligenciar la información que permita definir características particulares de cada procedimiento en salud.</p> <p>6. Búsqueda sistemática y referenciación de sistemas de identificación de procedimientos</p> <p>7. Desarrollo de un algoritmo de similaridad de texto mediante modelos de procesamiento de lenguaje natural (estándar semántico).</p> <p>Homologación: Se especificará el código y descripción del código utilizado con y sin extensores, y describirá la metodología utilizada que permita homologar con la descripción de este procedimiento.</p> <p>8. Proceso de construcción de la matriz de caracterización teniendo en cuenta el estándar semántico.</p>		

**CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MSPS-1346-2024.
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y EL INSTITUTO DE
EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD – IETS.**

OBJETIVO	ALCANCE	ACTIVIDADES	ENTREGABLES	DURACIÓN
		<p>9. Realización de una prueba piloto para la caracterización de los CUPS (proporción 1 a 3% de ellos por cada capítulo*).</p> <p>10. Ajustes a la matriz a partir de los resultados del piloto</p> <p>11. Redacción de informe final</p> <p>Fase 2: matriz de caracterización de los procedimientos referidos en el capítulo 13 correspondiente al sistema osteomuscular y a los grupos “23” procedimientos en dientes y “24” procedimientos en dientes, encías y alveolos (terapia periodontal) aplicando la metodología resultado de la fase 1.</p> <p>Para la fase 2 se seguirán los siguientes pasos:</p> <p>1. Conformación del grupo desarrollador</p> <p>2. Búsqueda de la información para la caracterización de las tecnologías, seguridad, unicidad y variaciones de cada procedimiento, a partir de la literatura y de consulta con expertos en los procedimientos. Se recuperará información como</p>		

**CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MSPS-1346-2024.
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y EL INSTITUTO DE
EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD – IETS.**

OBJETIVO	ALCANCE	ACTIVIDADES	ENTREGABLES	DURACIÓN
		<p>consta a continuación:</p> <p>a. Las características únicas del procedimiento (unicidad) que permitan identificarlo de manera inequívoca.</p> <p>b. Las diferentes variaciones para cada procedimiento (por ejemplo: dispositivos médicos utilizados, homónimos, técnicas, lateralidad, etc).</p> <p>c. Características de obsolescencia, baja utilidad y seguridad.</p> <p>3. Sintetizar y diligenciar la información que permita definir características particulares de los procedimientos evaluados (1788 cups del capítulo 13, 74 cups grupo 23 y 60 grupo 24)</p> <p>4. Redacción de informe final.</p>		

Producto 8: REVISIÓN DE ALCANCE DE MÉTODOS BASADOS EN EVIDENCIA PARA LA FIJACIÓN DE TARIFAS PARA PROCEDIMIENTOS (NO QUIRÚRGICOS) COMPUESTOS

OBJETIVO	ALCANCE	ACTIVIDADES	ENTREGABLES	DURACIÓN
Desarrollar una revisión de alcance de métodos basados en evidencia para la fijación de tarifas para procedimientos (no quirúrgicos) compuestos	El alcance de este producto es el desarrollo de una revisión de alcance de métodos basados en evidencia y experiencias internacionales para definición de tarifas para	<p>1. Elaboración plan de trabajo y cronograma.</p> <p>2. Definición grupo desarrollador.</p> <p>3. Conformación de mesas de trabajo clínicas y de prestadores</p> <p>4. Realización del protocolo de la</p>	<p>Producto primera entrega:</p> <ul style="list-style-type: none"> Plan de trabajo de la revisión de alcance de métodos basados en evidencia para la fijación de tarifas para procedimientos (no quirúrgicos) compuestos Cronograma de la revisión de alcance de 	Cuatro (4) meses

**CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MSPS-1346-2024.
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y EL INSTITUTO DE
EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD – IETS.**

OBJETIVO	ALCANCE	ACTIVIDADES	ENTREGABLES	DURACIÓN
	<p>procedimientos (no quirúrgicos) compuestos. Para esta revisión se considerarán reportes metodológicos y reportes de experiencias en otros países para definir las actividades y resultados de procedimientos compuestos que se han tenido en cuenta en el proceso de fijación de las tarifas. Adicionalmente se incluirá la experiencia local a partir de actores clave, clínicos, prestadores y MSPS como fuente adicional de información y contextualización de la evidencia recuperada.</p>	<p>revisión y delimitación del alcance.</p> <p>5. Realización de la búsqueda de la literatura.</p> <p>6. Selección y extracción de información relevante para responder al objetivo de la revisión sistemática.</p> <p>7. Análisis y síntesis de la información de las diferentes formas de establecer paquetes de procedimientos compuestos en salud</p> <p>8. Discusión en mesas de trabajo con prestadores, MSPS y clínicos para recuperar datos clave de la experiencia local sobre la definición de tarifas de procedimientos compuestos</p> <p>9. Triangulación de la información desde la literatura y diálogos con actores clave</p> <p>10. Elaboración del informe con recomendaciones sobre las metodologías que pueden aplicarse en Colombia para la definición de tarifas para procedimientos (no quirúrgicos) compuestos.</p>	<p>métodos basados en evidencia para la fijación de tarifas para procedimientos (no quirúrgicos) compuestos</p> <ul style="list-style-type: none"> Documento que contenga el grupo desarrollador según cronograma de ejecución. <p>Producto segunda entrega:</p> <p>Avance, documento que dé cuenta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Conformación del grupo desarrollador, conformación de mesas de trabajo con actores clave, elaboración del protocolo de la revisión, realización de la búsqueda de literatura (estrategias de búsqueda), tamización y selección de información relevante para responder al objetivo de la revisión sistemática. <p>Producto tercera entrega (productos finales):</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe que dé cuenta de la revisión sistemática de alcance con el análisis de información: de las formas para establecer paquetes de procedimientos y de la forma en que se definen las tarifas para procedimientos compuestos. Informe del proceso y resultados de las mesas de trabajo con actores clave Documento con la propuesta para la definición de tarifas para procedimientos (no quirúrgicos) compuestos 	

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MSPS-1346-2024. SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD – IETS.

Producto 9: REVISIÓN SISTEMÁTICA REALISTA SOBRE LOS MODELOS DE FINANCIACIÓN DE ENFERMEDADES HUÉRFANAS

OBJETIVO	ALCANCE	ACTIVIDADES	ENTREGABLES	DURACIÓN
Realizar una revisión sistemática realista de los modelos de financiación existentes a nivel internacional para la atención de enfermedades huérfanas, incluyendo características del sistema de salud en el que se incorporó y un análisis comparativo con el sistema de salud colombiano.	El alcance de este estudio es realizar una revisión realista de los modelos de financiación existentes a nivel internacional para la atención de enfermedades huérfanas. La revisión realista es una metodología estructurada de síntesis cualitativa que sistematiza hallazgos que son “utilizados para responder a necesidades de políticas, programas e intervenciones complejas, ya que permite comprender qué es lo que funciona, cómo y para quién, en un contexto dado, para el desarrollo de teorías que subyacen a un programa y/o intervención específicos, usando un enfoque explicativo e interpretativo”. Para ello, se realizará un análisis comparativo de estrategias y marcos de implementación de sistemas de	1. Elaboración plan de trabajo y cronograma. 2. Definición grupo desarrollador. 3. Realización del protocolo de la revisión y delimitación del alcance. 4. Realización de la búsqueda de la literatura. 5. Selección y extracción de información relevante para responder al objetivo de la revisión sistemática. 6. Análisis de la información para lo que se recurrirá a métodos de análisis de evidencia cualitativa. 7. Se realizará un análisis de las diferentes fuentes y mecanismos de financiamiento de la atención a enfermedades huérfanas en salud identificados en la literatura (incluyendo aspectos como contexto, población objeto, extensión, dónde funciona el mecanismo de financiamiento, fuentes y mecanismos de implementación) 8. Análisis comparativo de los hallazgos con las características del	Primera entrega: • Plan de trabajo de la revisión sistemática realista sobre los modelos de financiación de enfermedades huérfanas • Cronograma de la revisión sistemática realista sobre los modelos de financiación de enfermedades huérfanas • Documento que contenga el grupo desarrollador según cronograma de ejecución. Segunda entrega: • Informe parcial que contenga el alcance, la metodología, y las estrategias de búsqueda y avances de los resultados de la estrategia de búsqueda. Tercera entrega: • Informe final que contenga la revisión sistemática realista de las fuentes y los mecanismos del financiamiento para enfermedades huérfanas en Colombia. Incluye un capítulo de análisis comparativo de sistemas sanitarios con enfoque de implementación de los mecanismos identificados al contexto colombiano y propuesta para Colombia.	Cuatro (4) meses

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MSPS-1346-2024. SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD – IETS.

OBJETIVO	ALCANCE	ACTIVIDADES	ENTREGABLES	DURACIÓN
	salud que cuentan con mecanismos de financiamiento explícito y el sistema de salud colombiano. Allí, se describirán los diferentes mecanismos y fuentes utilizados en los países de referencia, así como las cifras e indicadores de los resultados relacionados con las formas de financiamiento y sus características de implementación, finalmente se realizará un análisis de convergencias y diferencias desde el punto de vista de estructuración del sistema de salud colombiano y el marco legal relacionado con la atención a personas con enfermedades huérfanas en Colombia.	sistema de salud colombiano, considerando la factibilidad para la implementación de los mecanismos de financiamiento (incluye el análisis de marcos legales y de factibilidad operativa). 9. Mapeo de actores interesados y diálogos con actores del sistema de salud. 10. Proponer recomendaciones sobre mecanismos de financiamiento para la atención de enfermedades huérfanas. 11. Elaboración de la propuesta para el financiamiento para enfermedades huérfanas en Colombia.		

Producto 10: IMPACTO DE LAS EXCLUSIONES DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS EN COLOMBIA Y PROPUESTA DE AJUSTE AL MECANISMO DE EXCLUSIÓN DE TECNOLOGÍAS FINANCIADAS CON RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS A LA SALUD

OBJETIVO	ALCANCE	ACTIVIDADES	ENTREGABLES	DURACIÓN
1. Establecer la medida de impacto que las exclusiones de tecnologías sanitarias han tenido en	Realizar un análisis sobre el impacto económico de las exclusiones de tecnologías de salud desde la	1. Elaboración del plan de trabajo y cronograma 2. Definición del grupo desarrollador 3. Definición del alcance y métodos	Producto primera entrega: • Plan de trabajo del impacto de las exclusiones de tecnologías sanitarias en Colombia y propuesta de ajuste al mecanismo de exclusión de tecnologías	Cuatro (4) meses

**CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MSPS-1346-2024.
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y EL INSTITUTO DE
EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD – IETS.**

OBJETIVO	ALCANCE	ACTIVIDADES	ENTREGABLES	DURACIÓN
<p>términos económicos en Colombia, desde su introducción como política nacional.</p> <p>2. Proponer ajustes al actual mecanismo de exclusiones de tecnologías sanitarias con recursos públicos asignados a la salud que permita aumentar su eficiencia y desempeño en el marco normativo actual (Ley Estatutaria en Salud)</p>	<p>implementación del mecanismo en Colombia.</p> <p>También analizar el proceso actual y realizar una valoración de los cuellos de botella, barreras o fallos para implementar mejoras que permitan una mayor eficiencia del mecanismo garantizando el cumplimiento normativo vigente en Colombia sobre las exclusiones.</p>	<p>para el desarrollo del estudio</p> <p>4. Estimación del impacto económico de las exclusiones de tecnologías</p> <p>5. Análisis de la implementación del mecanismo desde la perspectiva de análisis de política pública</p> <p>6. Revisión y referenciación internacional de mecanismos y metodologías de desinversión de tecnologías en salud: por ejemplo, obsolescencia, bajo valor terapéutico, entre otras</p> <p>7. Revisión por parte de IETS del proceso y criterios de nominación a partir de la experiencia en la realización de informes técnicos científicos</p> <p>8. Consultas con actores clave y expertos temáticos</p> <p>9. Elaboración de propuesta de ajuste al mecanismo de exclusiones.</p>	<p>financiadas con recursos públicos asignados a la salud</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cronograma del impacto de las exclusiones de tecnologías sanitarias en Colombia y propuesta de ajuste al mecanismo de exclusión de tecnologías financiadas con recursos públicos asignados a la salud • Documento que contenga el grupo desarrollador según cronograma de ejecución. <p>Producto segunda entrega:</p> <p>Avance, documento que dé cuenta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe técnico con avances de la estimación del impacto económico de las exclusiones, • Informe técnico con avances del análisis del proceso de implementación desde la perspectiva de salud pública, • Protocolo y estrategias de búsqueda hasta selección de fuentes de información para la revisión y referenciación internacional, revisión del proceso por parte del IETS a partir de la experiencia basada en los informes realizados. <p>Productos tercera entrega (productos finales):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe técnico final de la estimación del impacto económico de las exclusiones, • Informe técnico final del análisis del proceso de implementación desde la 	

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MSPS-1346-2024. SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD – IETS.

OBJETIVO	ALCANCE	ACTIVIDADES	ENTREGABLES	DURACIÓN
			<p>perspectiva de salud pública,</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe técnico final con el análisis de la revisión y referenciación internacional y consultas con actores clave. Propuesta de ajuste al mecanismo de exclusiones 	

PARÁGRAFO: En virtud del presente contrato y conforme con las disposiciones en materia de derechos de autor los productos no requerirán de la transferencia de derechos patrimoniales de autor al Ministerio, quien en virtud del presente contrato ostentará la titularidad de los mismos conforme con el objeto contratado, la necesidad técnica evidenciada, así como las disposiciones legales atinentes a las competencias misionales de ambas entidades. Además, teniendo en cuenta que la información contenida en los diferentes productos será utilizada como insumo dentro de la toma de decisión del procedimiento de actualización de servicios y tecnologías financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación, así como para la elaboración de estrategias para gestionar y racionalizar el consumo de tecnologías en salud, esto es, tienen un uso instrumental a esos procesos, por lo que no se contempla su difusión con fines comerciales.

CLÁUSULA DÉCIMA. GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA deberá constituir, a favor del Ministerio de Salud y Protección Social, la Garantía Única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; que cubra los riesgos, cuantías y vigencias que a continuación se detallan:

RIESGOS A ASEGURAR		
AMPAROS	PORCENTAJE DE VALOR ASEGURABLE	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Pago de salarios	25% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	25% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA deberá Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOPII a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la ACEPTACIÓN del contrato, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso, en cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga en su vigencia, EL CONTRATISTA estará obligado a ampliar o prorrogar

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MSPS-1346-2024. SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD – IETS.

las garantías en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales, cuyos costos deberán ser asumidos por EL CONTRATISTA. Así como el cumplimiento de los amparos mínimos establecidos en el numeral 3º de artículo 2.2.1.2.3.2.9 del decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD: Toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar **EL CONTRATISTA**, durante la vigencia del contrato, será confidencial e intransferible. En relación con la información que sea calificada como pública.

PARÁGRAFO. La violación a esta cláusula y/o la ejecución de acciones en contra del Sistema de Información del **MINISTERIO** podrán ser consideradas conductas punibles de acuerdo con la Ley 1273 del 5 de enero de 2009.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. DERECHOS DE AUTOR: Todos los documentos y productos que **EL CONTRATISTA** desarrolle en ejecución del contrato, serán de propiedad exclusiva del **MINISTERIO** para efectos de la titularidad sobre los derechos patrimoniales de autor conforme con la Ley 23 de 1982 y demás concordantes sobre la materia, Decisión 351 de 1993 así como la presunción de titularidad que contempla la Ley 1450 de 2011 en materia de actividades en marco de contratos que desarrollen obligaciones y productos susceptibles de ser calificados como obras del intelecto humano. Si durante la ejecución del contrato, **EL CONTRATISTA** utiliza obras sujetas a derechos de autor que no sean de su propiedad, se compromete a tener las autorizaciones correspondientes y, en tal caso, a remitir los comprobantes a pedido del supervisor.

En todo caso **EL CONTRATISTA** responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se llegará a presentar, en desarrollo de las obligaciones pactadas en el contrato, exonerando al **MINISTERIO** de cualquier responsabilidad por tal hecho y manteniéndolo indemne ante cualquier reclamación.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo juramento que se entiende prestado con los actos de ejecución del contrato interadministrativo, no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades, en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1778 de 2016 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida de conformidad lo establecido en las leyes vigentes aplicables a la materia y en la Resolución No. 546 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. La supervisión estará a cargo del subdirector de la Subdirección de Beneficios en Aseguramiento o la persona a quien este designe.

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MSPS-1346-2024. SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD – IETS.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CESIÓN DEL CONTRATO: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente el contrato a ninguna persona natural o jurídica, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de **EL MINISTERIO**.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento de los compromisos por parte de **EL CONTRATISTA** y previo requerimiento e informe del supervisor, el **MINISTERIO** podrá imponer y hacer exigibles las multas diarias y sucesivas, hasta por el uno por ciento (1%) del valor del contrato, las cuales entre si no podrán exceder del cinco por ciento (5%) del valor del contrato; la mencionada garantía será proporcional al servicio afectado.

PARÁGRAFO. Para los efectos del cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que regulen la materia. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran a **EL CONTRATISTA** de su obligación de ejecutar el contrato, ni las demás responsabilidades y compromisos de este.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total, defectuoso o parcial de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, éste (a) pagará al **MINISTERIO** a título de pena y estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente hasta por el diez por ciento (10%) del valor del contrato. En el evento que los perjuicios superen el valor estimado en esta cláusula, el **MINISTERIO** adelantará las acciones pertinentes para lograr su cobro imputando el valor pagado a dichos perjuicios. Lo dispuesto en la presente cláusula también podrá ser aplicado en el evento en que en cualquier momento de ejecución del contrato el monto de la totalidad de las multas sucesivas impuestas por el **MINISTERIO** sea igual el cinco por ciento (5%) del valor del contrato conforme a lo que se declare bajo el correspondiente siniestro; la mencionada garantía será proporcional al servicio afectado.

PARÁGRAFO. Para los efectos de la imposición y cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran a **EL CONTRATISTA** de su obligación de ejecutar el objeto, ni de las demás responsabilidades y compromisos de este. **EL CONTRATISTA** autoriza para que **EL MINISTERIO** haga efectivo el valor de la cláusula penal descontándola de las sumas que adeude a **EL CONTRATISTA** en desarrollo del contrato o sobre la garantía única, o se cobrará por la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. INDEMNIDAD: Con ocasión de la celebración y ejecución del contrato **EL CONTRATISTA** se compromete y acuerda en forma irrevocable a mantener indemne a **EL MINISTERIO** por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de tipo privada, administrativa o judicial proveniente de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. Así mismo, **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al **MINISTERIO**, ante cualquier reclamación de carácter laboral o

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MSPS-1346-2024. SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD – IETS.

relacionado, así como contractual que se origine por el incumplimiento de las obligaciones laborales y/o contractuales que **EL CONTRATISTA** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de los compromisos derivados del contrato.

Será obligación de las partes mantenerse mutuamente indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros, cuando por causa de alguna de ellas, la de sus contratistas, o subcontratistas, o dependientes, se le genere daño a dicho tercero; por lo anterior, todos los gastos en que se incurra por la aplicación de esta cláusula correrán a cargo de la entidad que ocasionó la afectación al tercero.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes acuerdan que en caso de controversias contractuales buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del objeto, a través de los mecanismos de solución previstos por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, de conformidad con la naturaleza y cuantía del asunto.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de compromisos derivados del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a **EL MINISTERIO**, todo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 56 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO. En todo caso, **EL CONTRATISTA** tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, debe considerar todos los aspectos técnicos, económicos, jurídicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y serán de su cargo y responsabilidad los gastos que esto conlleve.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: EL CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento a las normas legales de protección ambiental vigentes en Colombia, así como a la normatividad interna del **MINISTERIO**, relacionadas con el deber de proteger el medio ambiente y los recursos naturales y realizar la disposición final de residuos peligrosos, con responsabilidad social en procura del desarrollo sostenible del medio ambiente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA es una entidad independiente de **EL MINISTERIO**, y no es su representante, agente o mandatario. **EL CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de **EL MINISTERIO**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones o compromisos a su cargo. **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con el objeto del presente contrato con su propio personal, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre este y **EL MINISTERIO**. **EL CONTRATISTA** es

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MSPS-1346-2024. SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD – IETS.

responsable del pago de los salarios, prestaciones sociales y contribuciones correspondientes al personal que utilicen en la ejecución del objeto del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. NO RELACIÓN LABORAL: El contrato no constituye vínculo de trabajo entre **EL MINISTERIO** y **EL CONTRATISTA**, y los trabajadores o personal que éste emplee para el desarrollo del contrato. En consecuencia, **EL MINISTERIO** sólo responderá por los emolumentos pactados en el contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN: De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 32 de la ley 1150 de 2007, el contrato será objeto de liquidación. Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato de conformidad con lo señalado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes de común acuerdo procederán, dentro de los seis (6) meses calendario siguientes a la fecha de vencimiento del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, a la liquidación por parte del **MINISTERIO**, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por **EL CONTRATISTA** y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato. El Acta Final de Liquidación llevará la firma de las partes y en vigencia de la garantía única de cumplimiento.

Si **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a ningún acuerdo sobre el contenido de la misma, **EL MINISTERIO** dentro de los dos (2) meses siguientes liquidará en forma unilateral el contrato. Si vencidos los plazos anteriores no se liquida el contrato, **EL MINISTERIO** podrá unilateral o bilateralmente liquidar el contrato dentro de los dos (2) años siguientes.

PARÁGRAFO: En el evento en que el tipo de contratación o la naturaleza de las prestaciones impliquen la existencia de obligaciones exigibles con posterioridad al plazo de ejecución acordado, se deberá realizar una liquidación parcial de aquellas que hayan cesado con el vencimiento del plazo contractual. Para las obligaciones que subsistan, se deberá realizar una liquidación final en la cual se verifique su cumplimiento, teniendo en cuenta que para ésta también se aplicarán los términos y condiciones establecidos en la presente cláusula. El acta de la liquidación final deberá ser suscrita por las partes previo visto bueno del supervisor y en vigencia de la garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Para todos los efectos, son documentos del contrato y por lo tanto hacen parte integral del mismo, todos los documentos previos que sirven como soporte para la elaboración del mismo, así como los demás que se generen con ocasión de su ejecución, los cuales definen igualmente las actividades, alcance y compromisos.

PARÁGRAFO. Cualquier discrepancia entre la propuesta del **CONTRATISTA**, en caso que aplique, y lo señalado en el contrato, prevalecerá lo acordado por las partes en éste último.

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MSPS-1346-2024. SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD – IETS.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato se realizará en la ciudad de Bogotá D.C., sin perjuicio de las actividades a desarrollar por el Contratista en otras ciudades. El sitio de entrega de los bienes y/o elementos adquiridos será también en Bogotá D.C. El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. GASTOS: Todos los gastos que se requieran para el perfeccionamiento y ejecución del contrato e iniciación del plazo de ejecución de este serán por cuenta de **EL CONTRATISTA**, así como los impuestos a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la aceptación en el SECOP II por ambas partes. Para su ejecución requiere de la existencia del registro presupuestal correspondiente, la aprobación de la garantía por parte de **EL MINISTERIO**.

Proyectó: Gustavo Pinto Rubio. – Abogado -Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Mauricio González Barrero - Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó y Aprobó: Aura Elvira Gómez Martínez – Coordinador Grupo de Gestión Contractual.
Aprobó: Esperanza Martínez Garzón – Contratista Asesora secretaria general.



**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN
CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4**

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato de prestación de servicios suscrito con **INSTITUTO DE EVALUACION TECNOLÓGICA EN SALUD - IETS**, identificado(a) con número de identificación tributaria No. 900574083-9.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1346 del 31 de julio de 2024 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Elaborar los estudios de tecnologías en salud, requeridas para las estrategias de gestión y análisis del consumo de las prestaciones en salud y en los procedimientos de actualización de los servicios y tecnologías financiados con recursos públicos."

FECHA DE INICIO: 05 de agosto de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 20 de diciembre de 2024

VALOR: "Hasta por la suma de **TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$3599393890)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

(El/La) contrato de prestación de servicios No. 1346 de 2024 se encuentra en ejecución.

Se expide en Bogotá D.C., a los 08 de abril de 2025 a solicitud del(la) interesado(a).



Firmado digitalmente por:
CHRISTIAN FELIPE
GALINDO RUIZ
Fecha: 08-04-2025
07:50:59 AM
Razón: MINISTERIO DE
SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

CHRISTIAN FELIPE GALINDO RUIZ

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx> e ingrese el siguiente código de verificación: 2025040813462024271697